EL GEFE INTERINO DE ESTE ESTADO ME HA DIRIGIDO EL DECRETO SIGUIENTE.

El Gefe interino en quien reside el poder executivo del Estado de Guatemala, uno de los federados del centro de américa.

Por cuanto el congreso constituyente del mismo Estado ha decretado lo que sigue.

DECRETO N. 10.

EL Congreso constituyente del Estado de Guatemala, considerando que por no hallarse reunida la diputacion provincial, cuyo cuerpo acaso no existirá bajo el régimen de gobierno adoptado, y deseando aclarar la ley de 18 de agosto de 1823 que determina el modo con que los menores de veinte y cinco años pueden ser habilitados para la administracion de sus propios bienes, há tenido á bien decretar y decreta:

1. La facultad que concede la expresada ley á los gefes políticos superiores, se ejercerá en lo succesivo por el gefe del Estado.

2. El gefe del Estado procederá en la habilitacion de los menores con solo el dictamen de las municipalidades de los pueblos á que pertenescan, y estas para darlo oirán previamente al oficio sindico.

3. Quedan en su fuerza y vigor las demás disposiciones de dicha ley que arreglan el expediente, el conducto por donde deben dirijirse las solicitudes, y determinan las calidades que deben tener los menores para obtener la habilitacion.

Comuniquese al Gefe del Estado para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en la Antigua ciudad de Guatemala á 8 de octubre de 1824. *José María Chacon*, diputado presidente. — *Dr. José Antonio Solis*, diputado secretario. — *Manuel Montufar*, diputado secretario. — Al Gefe del Estado.

Por tanto, mando se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes. Lo tendrá entendido el secretario general del despacho de este gobierno, y hará se imprima, publique y circule. Antigua Guatemala octubre 9 *de* 1824. — *Alexandro Diaz Cabeza de Vaca.*— Al C. José Ramon Barberena.

Y de órden del Gefe interino del Estado, lo inserto á U. para su inteligencia y fines consiguientes; acompañandole competente número de exemplares.

Dios, union, libertad. Antigua Guatemala octubre 9. *de* 1824.

Barberena.